

ANEXO I

TASAS LEY 8994 – VIGENCIA DESDE EL 01/08/2016

1.- INSCRIPCIÓN O ANOTACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVOS A:

1.1.El dominio u otros derechos reales, por cada inmueble o unidad de propiedad horizontal.	\$75,00
1.2.Declaratorias de herederos, medidas cautelares, derechos y acciones hereditarios, promesas de venta, por cada inscripción	\$75,00
1.3. Transformación en definitiva de inscripciones o anotaciones provisionales, por cada inscripción.	\$75,00
1.4. Casos especiales:	
1.4.1. Reglamento de Copropiedad y Administración: (Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad)	\$150,00
1.4.2. Además del rubro 1.4.1., por cada unidad	\$75,00
1.4.3. Pagarés o Letras Hipotecarias (por cada uno)	\$45,00
1.4.4. Otros trámites de inscripción o anotación no previstos en los rubros precedentes	\$75,00
1.4.5. Subdivisión de inmuebles. En caso de subdivisión de un inmueble por plano de subdivisión o loteo; por anotación del plano	\$45,00
1.4.6. Por cada lote, además	\$30,00
1.5. Otros trámites no previstos expresamente	\$75,00
1.6. Escrituras sin certificado, con certificado vencido o inscripción fuera de término, además de la tasa fijada para cada supuesto y por inmueble (este servicio se presta solo en el Registro General Rosario.	\$300,00

2.- PUBLICIDAD REGISTRAL:

2.1. Certificados (con reserva de prioridad) o informes completos o parciales (comprendedominio de 1 inmuebleya sea en tomo y folio o en matrícula de folio real)	\$45,00
2.2. Informe de Libre Inhibición (Form. 401- Sólo RG Santa Fe)	\$30,00
2.3. Minutas de cualquier tipo y otros trámites no previstos expresamente (por inmueble)	\$45,00
2.4. Consulta de documentación registral por fotocopiado:	
2.4.1. Por cada solicitud que incluye hasta 10 carillas.	\$55,00
2.4.2. Autenticadas (incluye 1 asiento de hasta 10 carillas y serán expedidas a los 5 días hábiles siguientes al de su presentación).	\$75,00
2.4.3. Por cada carilla que exceda (rubros 2.4.1. y 2.4.2.)	\$10,00
2.5. Solicitudes de búsqueda (por persona y hasta 5 inmuebles o por inmueble si se solicita por partida de impuesto inmobiliario) Las solicitudes serán expedidas dentro de los 3 días hábiles a partir del siguiente al de su presentación.	\$240,00
2.6. Consulta a través del Sistema Informático Registral. Se exceptúa la consulta de resumen de sesión y estado de cuenta.	\$15,00
2.7. Búsqueda de oponibilidades (solo en RG Rosario)	\$70,00

3.- TRÁMITES URGENTES:

3.1. Certificados e informes completos en las mismas condiciones establecidas en
--

Sheet1

el punto 2.1. Las solicitudes serán expedidas: Santa Fe a los 3 días hábiles contados a partir del siguiente al de su presentación; y Rosario dentro de las 48hs. contados a partir del día siguiente al de su presentación. **\$375,00**

3.2. Certificados o informes parciales. Serán expedidos a los 3 días hábiles. Cuando se solicite únicamente titularidad dominial a los 2 días hábiles en el Registro General Santa Fe; y Rosario dentro de las 48 hs. contados a partir del día siguiente al de su presen **\$375,00**

3.3. Anulación de certificados (por cada inmueble). Serán expedidas al día hábil siguiente al de su presentación **\$120,00**

3.4. Búsquedas por teleprocesamiento (por persona y hasta 5 inmuebles o por inmueble si solicita por partida impuesto inmobiliario) Se expedirán al día hábil siguiente al de su presentación **\$75,00**

3.5. Consulta de documentación registral por fotocopiado:

Registro General Santa Fe

3.5.1. Trámite urgente. Se expedirán al día siguiente hábil al de su presentación, incluye 1 asiento y hasta 10 carillas. **\$75,00**

3.5.2. Trámite EN EL DIA , con ingreso hasta las 11 hs Incluye un asiento hasta 10 carillas **\$120,00**

3.5.3. Autenticadas .Incluye 1 asiento y hasta 10 carillas. Serán expedidas a los 3 días hábiles siguientes al de su presentación. **\$120,00**

3.5.4 Autenticación en el día : 1 asiento y hasta 10 carillas. **\$225,00**

3.5.5. Por cada carilla que exceda **\$10,00**

Registro General Rosario:

3.5.6. Trámite urgente (se expedirán a las 48 hs de su presentación, Conforme DTR 11/85, art.14 inc.1o incluye 1 asiento y hasta 10 carillas. **\$75,00**

3.5.7. Trámite EN EL DIA , con ingreso hasta las 11 hs Incluye un asiento y hasta 10 carillas. **\$120,00**

3.5.8. Autenticadas en el día. Incluye 1 asiento y hasta 10 carillas. **\$225,00**

3.5.9. Por cada carilla que exceda **\$10,00**

3.6. Consultas en línea (embargos, inhabilidades y/o hipotecas):

3.6.1. En el acto, recepcionadas hasta las 10 hs Por rubro y persona **\$75,00**

3.6.2. Urgente, expedidas al día hábil siguiente al de su presentación Por rubro y persona **\$70,00**

3.7. Inscripciones y anotaciones:

3.7.1. Registración de documentos que constituyan, transmitan, declaren, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles, por inmueble. Las solicitudes se expedirán al tercer día hábil siguiente al de su presentación. **(este servicio se presta solo en el Registro General Santa Fe)** **\$375,00**

3.7.2. Inscripción y/o anotación de documentos relativos a Declaratoria de Herederos. Bien de Familia, Cesión de Derechos y Acciones Hereditarios, Promesas de Venta y Ley 24374. Las solicitudes se expedirán al día hábil siguiente al de su presentación. **\$375,00**

3.7.3. Minutas para la conversión en definitiva de inscripciones o anotaciones provisionales u otras minutas, por inscripción. Las solicitudes se expedirán al tercer día hábil siguiente al de su presentación. **\$150,00**

3.7.4. Anotación y Levantamiento de Inhibiciones (Solo se presta en el RG Santa Fe)	\$375,00
3.7.5. Otros trámites no previstos y reglamentados por la Dirección General	\$375,00
3.8. Minutas de rectificación de errores registrales no imputables al Registro. Las solicitudes serán expedidas al cuarto día hábil siguiente al de su presentación	\$150,00
3.9 Prórrogas extraordinarias o desistimiento de inscripciones o anotaciones provisionales (por cada inmueble, unidad de propiedad horizontal o anotación especial). Las solicitudes serán expedidas al cuarto día hábil siguiente al de su presentación	\$375,00
3.10. Colocación de nota de toma de razón en segundos o ulteriores testimonios. Por cada uno	\$150,00
3.11. Inscripción de Declaratoria de Herederos además de los \$250 del ítem 3.7.2 con constancia marginal en el dominio del causante, por cada inmueble. (Este servicio se presta solo en el RG Rosario)	\$150,00

4.- TRÁMITES ESPECIALES:

4.1. Prórrogas extraordinarias o desistimiento de inscripciones o anotaciones provisionales (por cada inmueble, unidad de propiedad horizontal o anotación especial)	\$120,00
4.2. Rubricación de libros.	\$105,00
4.3. Autenticación de firmas de particulares	\$70,00
4.4. Colocación de nota de toma de razón en segundos o ulteriores testimonios, por cada uno	\$75,00
4.5. Certificación de documentos para trámites ante el Registro General	\$75,00
4.6. Provisión de formularios (hasta 6).	\$45,00
Registro General Santa Fe	
4.7. Inscripción de nuevos gestores	\$375,00

Observaciones: Todos los trámites "Urgentes" o "En el día" se expedirán a partir de las 11 hs. del día correspondiente.-----

DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO GENERAL